

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1364** *INOXPA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLUINOX PROCESOS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que en fecha 15 de abril de 2020, el accionista único de INOXPA, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de FLUINOX PROCESOS, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), adquiriendo la primera en consecuencia el patrimonio total de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito, en fecha 15 de abril de 2020, por los administradores de las sociedades participantes, las cuales están directa o indirecta íntegramente participadas por el mismo accionista y/o socio.

Igualmente se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes y los acreedores de cada una de ellas a obtener, de forma gratuita, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Banyoles (Girona), 17 de abril de 2020.- Los Administradores de Inoxpa, S.A.U., y Fluinox Procesos, S.L.U., Mario Ramazzotti, Carlo Banci y José Damián López Morillas.

ID: A200016437-1